



Actualización Nuevo virus *Influenza A(H1N1)*



Informe Regional

(14 de mayo del 2009 - 23 h GMT; 18 h EST) Vol. 6, No 30

Los datos e información presentados en este informe se actualizan diariamente y están disponibles en: http://new.paho.org/hq/index.php?option=com_frontpage&Itemid=1. Los datos pueden cambiar al recibir nuevas notificaciones de los países.

La información es obtenida a través de los sitios oficiales de los Ministerios de Salud de los países de la Región e informes oficiales remitidos por los Centros Nacionales de Enlace (CNE) para el Reglamento Sanitario Internacional (RSI).

Síntesis de la situación actual

Hasta el 14 de mayo de 2009, se han notificado un total de **7.479 casos confirmados**, incluidas **69 defunciones**, con el nuevo virus de *Influenza A(H1N1)*, en **11 países** de la Región de las Américas: Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, México y Panamá. (Figura 1). La fecha de inicio de los síntomas del primer caso confirmado fue el 28 de marzo del 2009 en los Estados Unidos de América.

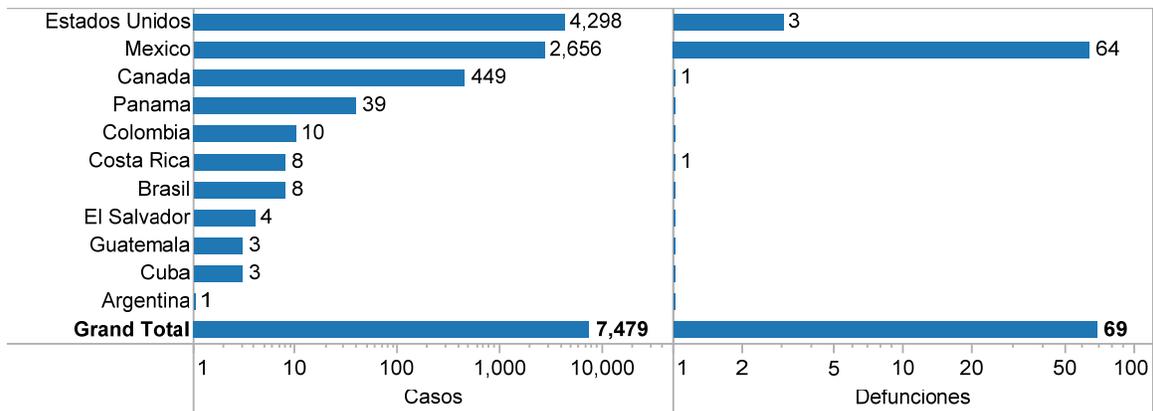
La OMS no recomienda ninguna restricción de los viajes ni el cierre de fronteras en relación con el brote de *Influenza A(H1N1)*. Las personas enfermas deberían aplazar sus planes de viaje, y los viajeros de regreso que se encuentren enfermos deben buscar atención médica.

Estas recomendaciones son medidas de precaución que pueden limitar la propagación de muchas enfermedades transmisibles, entre ellas la *Influenza* (gripe).

Otras Regiones del Mundo
Total de casos confirmados: 249

A las **06.00 GMT del 14 de mayo de 2009**, se habían notificado oficialmente a la OMS, casos confirmados mediante pruebas de laboratorio, ninguno de ellos mortal, en los países siguientes: Alemania (12), Australia (1), Austria (1), China (4), Dinamarca (1), España (100), Finlandia (2), Francia (14), Irlanda (1), Israel (7), Italia (9), Japón (4), Noruega (2), Nueva Zelandia (7), Países Bajos (3), Polonia (1), Portugal (1), República de Corea (3), Reino Unido (71), Suecia (2), Suiza (1) y Tailandia (2).

Figura 1. No. de casos y defunciones por *Influenza A(H1N1)* en países de las Américas. Actualizado al **14 de mayo del 2009**



Fuente: Ministerios de Salud de los países de la Región.

Aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)

El Reglamento Sanitario Internacional (2005) [RSI (2005)] es un instrumento jurídico internacional vinculante para 194 países de todo el mundo, entre ellos todos los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud. Su **propósito** es brindar ayuda a la comunidad internacional para que pueda prevenir y responder a los riesgos graves para la salud pública que pueden potencialmente traspasar las fronteras y amenazar a las personas en todo el mundo.

El RSI (2005) requiere que los países notifiquen a la Organización Mundial de la Salud por medio del Punto de Contacto Regional en la Organización Panamericana de la Salud (OPS) (ihr@paho.org) los eventos que puedan constituir una Emergencia de Salud Pública

de Importancia Internacional (ESPII). (Ver recuadro 1)

La notificación de casos de gripe humana causada por un nuevo subtipo de virus, como el *Influenza A(N1H1)*, es **obligatoria** por tratarse de un evento inusitado y que puede tener repercusiones de salud pública graves.

Fuente: Reglamento sanitario internacional (2005). Organización Mundial de la Salud (OMS).

El texto completo del RSI está disponible en español en:

http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA58/WHA58_3-sp.pdf

Centros Nacionales de Enlace y autoridades responsables Recuadro 1: Requisitos de los Centros Nacionales de Enlace y los Puntos de Contacto de la OMS para el RSI

Una innovación importante del RSI (2005) es el requisito que la notificación y la presentación de información por los Estados Partes, así como otras comunicaciones urgentes relacionadas con el RSI, se deben transmitir por medio de los Centros Nacionales de Enlace (CEN) para el RSI, a los Puntos de Contacto de la OMS para el RSI, que se encuentran disponibles las 24 horas del día.

El Centro Nacional de Enlace para el RSI debe:

- estar disponible en todo momento, las 24 horas del día, los siete días de la semana;
- comunicarse con la OMS en cuanto a:
 - las consultas, notificaciones, comprobación y evaluación de los eventos de salud pública,
 - la respuesta de salud pública;
- garantizar la coordinación con otros ministerios y sectores dentro del país; y
- notificar a la OMS acerca de todos los eventos que pudieran constituir una emergencia de salud pública de importancia internacional dentro de las 24 horas posteriores a su evaluación, de acuerdo con el instrumento de decisión (anexo 2 del RSI 2005) en el que se describen los criterios para la evaluación y la notificación. Esta notificación no significa necesariamente que se trate de una verdadera emergencia de salud pública de importancia internacional, sino que es el comienzo del diálogo entre el Estado Parte y la OMS para evaluar y analizar el evento.

Fuente: Reglamento Sanitario Internacional (2005). Organización Mundial de la Salud (OMS).

Para mayor información consulte el portal de la OPS sobre el nuevo virus de *Influenza A(H1N1)*:
http://new.paho.org/hq/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=805&Itemid=569&lang=es

Influenza A/H1N1. Región de las Américas. 14 de mayo del 2009 (23 h GMT; 17 h EST)

